

DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO GOV/164/2016, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el primer Plan de acreditación y cualificación profesionales 2016-2018.

La Ley 10/2015, de 19 de junio, de formación y cualificación profesionales, establece en el apartado 3 de la disposición final sexta, que el Gobierno desarrollará reglamentariamente el Plan de acreditación y cualificación profesionales, el cual fijará anualmente los objetivos a alcanzar y los indicadores de seguimiento, así como las actuaciones que se deben llevar a cabo para este fin. Por otra parte, prevé que las personas con carencias de cualificación profesional deben poder acceder de manera regular y estable a un procedimiento para acreditar su experiencia profesional que les permita cualificarse para poder obtener un puesto de trabajo o acceder a un itinerario personalizado de formación.

En este marco normativo, mediante el Acuerdo GOV/49/2016, de 26 de abril, se aprobaron las Directrices del Plan de acreditación y cualificación profesionales, que constituyen el marco de referencia del contenido de este Plan, así como de su procedimiento de elaboración y aprobación.

En este sentido y en cuanto al contenido, este Plan da cumplimiento a lo establecido en las Directrices, en el sentido de que concreta su duración, finalidad y estructura, la cual incluye el diagnóstico, los objetivos generales, los objetivos específicos, las actuaciones y los indicadores de seguimiento, las personas destinatarias, los recursos humanos y materiales, el calendario de desarrollo, la financiación, el seguimiento y la evaluación, y el marco legal en el que encaja.

Finalmente, respecto de la elaboración y aprobación del Plan de acreditación y cualificación profesionales, y de acuerdo también con las Directrices, corresponde al Gobierno aprobarlo, a propuesta de las personas titulares de las consejerías competentes en materia de formación profesional, previa consulta al Consejo Catalán de Formación Profesional.

Por todo ello, a propuesta de la consejera de Educación, y de la consejera de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias, el Gobierno

Acuerda:

-1 Aprobar el primer Plan de acreditación y cualificación profesionales 2016-2018, que consta en el anexo.

-2 Disponer la publicación de este Acuerdo en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*, excepto de su anexo, que se podrá consultar en la web del Consejo Catalán de Formación Profesional:
<http://consellfp.gencat.cat>

Barcelona, 27 de diciembre de 2016

Joan Vidal de Ciurana
Secretario del Gobierno

CVE-DOGC-B-16362084-2016

Anexo

(16.362.084)